



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECCION DE PLANEACIÓN NACIONAL

PROYECTO DE CREACIÓN DE LA
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

¿Por qué crear la Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia?

La Universidad Cooperativa de Colombia, como institución educativa de nivel superior, debe contemplar dentro de sus funciones de docencia, investigación y extensión la posibilidad de hacer público el conocimiento que se produce en ella y reunir el producido en el territorio nacional para beneficio, en principio, de la comunidad académica beneficiaria de sus servicios y, a futuro, del público universitario en general. Por lo anterior, se debe comprometer en la creación de la Editorial Universidad Cooperativa de Colombia, la cual reúna en un solo ente las necesidades en cuanto a publicaciones se refiere, con el fin de mejorar la calidad de la educación y evitar esfuerzos innecesarios en la publicación de libros, revistas, CD y otros medios relacionados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones —TIC—.

Misión de la Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia

En consonancia con la Misión de la Universidad Cooperativa de Colombia, y para el logro de sus propósitos fundamentales —la docencia, la investigación y la extensión—, la misión de la Editorial será poner en circulación los conocimientos relacionados con las ciencias, las técnicas, las tecnologías y las humanidades producidos en la Universidad, particularmente, y en el país, en general, a través de la publicación de libros, revistas, CD y otros medios acordes con las TIC.

Visión de la Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia

Acorde con la Visión de la Universidad Cooperativa de Colombia, la Editorial reunirá la producción intelectual de todo el territorio nacional, para ser distribuida en el mismo y será reconocida por la calidad de sus libros, revistas, CD y otros medios.

Su gestión se enmarcará dentro de la filosofía, los principios, los valores de la economía solidaria con el fin de garantizar que toda la comunidad educativa de la Universidad Cooperativa de Colombia se beneficie con productos de calidad y bajo costo.

Para el logro de la Visión, la Editorial contará con un grupo humano capacitado, creativo, solidario y participativo, integrado en una estructura organizacional flexible, dinámica y adaptativa al cambio, teniendo en cuenta, especialmente, las tecnologías de la información y de las comunicaciones —TIC—.

Objetivo general

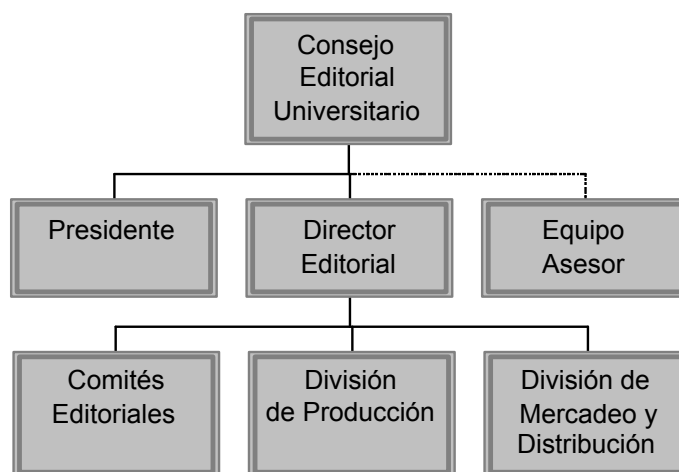
El objetivo general de la Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia —EDUC— será la promoción y divulgación de la actividad intelectual de sus comunidades académicas mediante la producción de libros, revistas, CD y medios relacionados con las TIC para ser distribuidos en todas las sedes y unidades descentralizadas de la Universidad, a las comunidades académicas relacionadas y al público en general, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación de la comunidad relacionada con ella.

Objetivos específicos

- Promover la divulgación de libros, revistas, CD y otros medios relacionados con las ciencias, las técnicas, las tecnologías y las humanidades, en la medida en que éstas contribuyan de la Universidad Cooperativa de Colombia y al del país.

- Propiciar la elaboración de libros de textos para todas las carreras universitarias con el fin de dotar a los estudiantes de una amplia bibliografía, al menor costo posible, tratando de que cumplan con el requisito de reunir fuentes de información auténticas, en libros correctamente editados y con calidad didáctica.
- Editar libros, revistas, CD y otros medios relacionados con las TIC en los que se investigue, profundice y busquen soluciones a la problemática nacional, abordando aspectos relacionados con las ciencias, las técnicas, las tecnologías y las humanidades.
- Distribuir en todo el territorio nacional los libros, revistas, CD y otros por medio de una red de distribución dentro de la Universidad Cooperativa de Colombia y mediante el establecimiento de relaciones con otras editoriales universitarias y distribuidoras de libros, tanto nacionales como extranjeras.

Organigrama de la Editorial



Para el logro de los objetivos, la Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia debe contar con:

Un **Consejo Editorial**, de acuerdo con el reglamento, estará conformado por: el **Presidente** (nombrado por el Rector), el **Director de la Editorial** y un **Equipo Asesor** conformado por el 30% directores seccionales y de las unidades descentralizadas, o sus delegados

Sólo las obras autorizadas por el Consejo Editorial llevarán el sello de la Universidad Cooperativa de Colombia.

El Consejo Editorial Universitario, entre otras funciones, determinará las líneas de publicación. Además, velará por la formación de recursos humanos en el área editorial (autores, editores, correctores), a través de programas de educación continuada.

La **Dirección Editorial**: contará con las siguientes divisiones:

- **Comité editorial**: conformado por asesores expertos según la necesidad y naturaleza del proyecto. Se encargará de determinar a qué línea pertenece cada obra que va a ser publicada, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Editorial Universitario. Este Comité asignará un editor, según la necesidad de cada proyecto, quien será el responsable de todo lo relacionado con los contenidos y la organización de los mismos dentro de la obra. De este comité dependerán los evaluadores expertos en el área específica y en pedagogía y didáctica.
- **División de producción**: conformada por un jefe de producción y, dependiendo de las necesidades y el volumen de proyectos, asesores en la áreas específicas. Tendrá bajo su responsabilidad la elaboración de los presupuestos para el desarrollo de cada proyecto editorial y vigilará los procesos de: diseño y diagramación, pre prensa, impresión y acabado final.

- ***División de mercadeo:*** conformada por un Jefe de Mercadeo, se encargará de la distribución y comercialización de las obras.

El proceso editorial se desarrollará así:

- Con base en las necesidades bibliográficas determinadas por el Consejo Editorial Universitario, buscará autores para los libros, CD y otros medios, en primera instancia, dentro de las comunidades académicas de la Universidad Cooperativa de Colombia. La manera de contratación se hará, dependiendo del proyecto editorial, a través de pago por trabajo desarrollado o por regalías. En el primer caso, los derechos de autor serán de la Universidad Cooperativa de Colombia; en el segundo, éstos serán de la Editorial y del autor, según se convenga, de conformidad con el lo que dicta la ley colombiana sobre derechos de autor.
- La Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia definirá los parámetros de publicación, específicamente cuando se trate d textos guía de las asignaturas de sus programas académicos.
- Una vez se hayan contratado los servicios del autor y él entregue los originales del libro, éstos serán enviados a un comité evaluador, conformado por no menos de dos expertos en el área, quienes tienen la responsabilidad de asegurar la calidad, pertinencia y adecuación de los contenidos del libro.
- Con base en los conceptos de los expertos, y bajo la supervisión de la Dirección Editorial, se iniciará el siguiente proceso:

- a) Corrección de estilo
- b) Copy edición
- c) Diseño y diagramación
- d) Corrección de pruebas
- e) Prerensa
- f) Impresión
- g) Acabado final

h) Mercadeo, distribución y comercialización.

Para lo anterior, se tendrá siempre en cuenta la imagen institucional, basada en el Manual de Imagen Corporativa de la Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.

Adicionalmente, la Dirección Editorial debe confeccionar y publicar un catálogo de sus obras; colaborar en las iniciativas relacionadas con la cultura del libro y las publicaciones y velar por la participación en ferias y eventos relacionados con éste y con la divulgación de la cultura escrita, bien sea en sustrato de papel o digital.

En cuanto a las revistas, el Consejo Editorial de la Universidad:

1) Autorizará la publicación o acordará la suspensión temporal o definitiva de las revistas de la Universidad Cooperativa de Colombia. Sólo las publicaciones autorizadas por el Consejo Editorial se identificarán con el sello de la Universidad.

2) Se ocupará de que los artículos que se publiquen satisfagan las necesidades de los investigadores en los campos de las ciencias, las técnicas, las tecnologías y las humanidades y evitará la proliferación innecesaria de publicaciones periódicas.

3) Toda revista de la Universidad Cooperativa de Colombia debe tener un alto nivel académico. Para ello, nombrará al Director y al Consejo Editorial de cada revista. Este Consejo podrá aceptar o rechazar los artículos que se le presentan para su publicación.

4) Todo proyecto o solicitud de publicación de una nueva revista debe presentarse a conocimiento y aprobación del Consejo Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia, previa evaluación del Centro de Investigación relacionado con el área. Dicha solicitud debe venir acompañada de:

- a. Plan de trabajo que incluya los objetivos, la orientación y el campo de especialidad de la revista.
- b. Formato y número de páginas. El formato aprobado por el Consejo no podrá variarse sin la aprobación de éste.
- c. Normas de presentación (según el área de conocimiento) y sistema que se utilizará para indicar las referencias bibliográficas.
- d. Número de ejemplares y del número de veces por año que se publicará la revista.
- d. Nombre de los candidatos para ocupar la Dirección de la revista y para integrar el Consejo Editorial de la misma.
- e. Presupuesto correspondiente.

5) El Director de una revista tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Establecer y mantener una relación permanente con los colaboradores de la revista.
- b. Elevar a conocimiento del Consejo Editorial de la revista los artículos y las colaboraciones recibidas para su publicación.
- c. Seleccionar, conjuntamente con el Consejo Editorial de la revista, los artículos y las colaboraciones recibidas para su publicación.
- d. Velar porque los artículos que se seleccionen versen sobre el resultado de las investigaciones de los colaboradores o sobre trabajos originales e inéditos.
- e. Difundir entre los colaboradores de la revista las normas básicas de redacción técnica y presentación de los escritos.
- e. Actuar como único elemento de enlace entre el Consejo Editorial Universitario y el de la revista.
- f. Organizar la difusión y distribución de la revista, de acuerdo con las normas que establezca el Consejo Editorial Universitario.
- g. Rendir un informe anual de labores al Consejo Editorial de la Universidad, presentando indicadores de gestión.

6) Los artículos que se elaboren para su publicación en revistas de la Universidad Cooperativa de Colombia deberán ajustarse a las normas que el Consejo Editorial que cada

revista haya fijado, de acuerdo con estándares internacionales, de manera que puedan llegar a las comunidades científicas a nivel mundial y, en un futuro, ingresen a los sistemas de indexación de éstas.

- 7) Las revistas científicas no llevarán ningún tipo de publicidad comercial, excepto cuando se trate de información cultural o científica, a juicio de la Dirección Editorial, según lo determinan los organismos relacionados con las publicaciones científicas con el fin de obtener reconocimiento como de carácter académico.

Plan de colecciones

Sobre los objetivos y la misión de la EDUCC descansa el **Plan de Colecciones**, al frente de las cuales existe un Director, cuyo nombramiento y funciones están contemplados en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la EDUCC. Ésta colecciones son:

- La **Colección Libros de Texto**, a través de la cual se pondrá a disposición del estudiantado textos adecuados que faciliten la docencia teórica y práctica. Las áreas temáticas objeto de esta colección serán, en principio: artes, ciencias exactas y naturales e ingenierías, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas.
- La **Colección Docencia** pretende publicar las principales reflexiones sobre esta función sustantiva de la Universidad, producto del trabajo de investigación de los docentes.
- La **Colección Investigación** canaliza la difusión de la investigación que se realiza en la Universidad Cooperativa de Colombia, en las áreas temáticas antes mencionadas. En esta colección se ofrece, además, los Resúmenes Analíticos de Investigación —RAI— y los Resúmenes Analíticos de Educación —RAE—, los cuales darán cabida a la investigación realizada en los diferentes programas de pregrado y postgrado, tanto de docentes como de estudiantes sobresalientes.

- La **Colección Proyección Social** persigue la divulgación de la actividad de carácter social, de extensión y de servicios que realiza la universidad hacia la comunidad en la cual se encuentra inmersa.
- La **Colección Economía Solidaria** tiene como objetivo difundir el pensamiento de la economía solidaria y el quehacer relacionado con ésta. Así, dentro de esta colección hay cabida a publicaciones de doctrina, manuales para la organización de entidades de economía solidaria en todos los ámbitos. Esta Colección recibirá especial interés por parte de la Universidad Cooperativa de Colombia y de la Educc debido a que nuestra institución es la única de educación superior en Colombia perteneciente al sector de la economía solidaria. Además, éste es nuestro marco filosófico, de valores, principios y de actuar en la educación.
- La **Colección Arte** está destinada a la edición de textos literarios –ya sea de manera completa o en forma de antologías– y a otras manifestaciones artísticas relacionadas con la música, las artes plásticas y escénicas, y el cine.
- La **Colección Universidad Cooperativa de Colombia. Historia y Patrimonio** quiere difundir el patrimonio bibliográfico, histórico e intelectual de la Universidad Cooperativa de Colombia, y, en colaboración con otras instituciones municipales, departamentales o nacionales, la edición de textos archivísticos, epistolares, narrativos y normativos, así como de las fuentes históricas.
- Las **Colecciones Actas, Homenajes y Memoria** está abierta a la publicación de las actas de reuniones científicas o de los trabajos reunidos con motivo de homenajes particulares y de otros eventos promovidos por las facultades, grupos de investigación o cualquier dependencia de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Dentro o fuera de sus colecciones, la EDUCC puede mantener acuerdos de coedición con otras editoriales universitarias o privadas.

La EDUCC debe editar, además, las **revistas científicas** correspondientes a las diferentes áreas del conocimiento y/o los programas académicos. Las revistas ya existentes hasta el momento: **Educación:** *Juanito* (Barrancabermeja) *Rastros y Rostros* (Bucaramanga), *Pedagogía y Movimiento* (Bucaramanga), *Paideianet* (única en formato electrónico). **Derecho:** *Revista Sociojurídica AlDerecho* (Barrancabermeja), *Alé-Kumá* (Neiva), *Dixi* (Bucaramanga), *Sapientia* (Pasto), *Epikheireo* (Popayán) *Revista de Estudiantes de la Facultad de Derecho* (Pasto). **Economía:** *Revista Siglo XXI* (Ibagué), *Contadores al Día* (Ibagué), *Proyección* (Cali), *Contacto Administrativo* (Barrancabermeja), *Visión Contable* (Cali). **Ciencia Médicas:** *Revista Odontológica* (Pasto) *Omedicin* (Pasto). **Investigación:** *Memorias* (Pereira), *Investigar* (Dirección Nacional de Investigaciones), *Ventana Investigativa* (Popayán), *Ventana Investigativa* (Popayán), *Sophia* (Pasto). **Ingeniería:** *InfoNet*, (Popayán), *Aletheia* (Cali), *Proyección* (Cali), además de la revista institucional *Cooperativismo y Desarrollo* (Nacional) serán incorporadas en el catálogo oficial de la EDUCC y, cuando fuere necesario, se realizarán acciones de asesoría y acompañamiento para su mejoramiento y eficiente distribución.

Requisitos de publicación

A continuación se presentan los **requisitos para la publicación** de libros de texto en la EDUCC. Para la Colección Libros de Texto se abrirán convocatorias de acuerdo con las necesidades que determine el Consejo Editorial Universitario. En éstas podrán participar todos los docentes de la Universidad Cooperativa de Colombia y de otras instituciones de educación superior del país o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el llamado.

Para su presentación, los participantes se deben regir por las condiciones estipuladas en la convocatoria con respecto a los contenidos y la forma de presentación de los originales —teniendo en cuenta el manual de estilo de la EDUCC—. Además, se debe contemplar su presentación digital. Las obras presentadas deben ser evaluadas y calificadas, con base en

un formato establecido, por pares académicos del área temática objeto de la convocatoria. La selección final la hará el Consejo Editorial Universitario.

Para la Colección Investigación, los decanos de las facultades pueden presentar al Consejo Editorial Universitario la producción más significativa tanto de estudiantes como de profesores en los niveles de pregrado y postgrado. Al igual que en la Colección Docencia, éstos serán evaluados por pares académicos quienes, con base en un formato establecido, calificarán los materiales y sobre ésta, el Consejo Editorial Universitario determinará su publicación.

Para la publicación de los RAE y REI, se seleccionarán, en primera instancia, los trabajos de investigación más significativos de los últimos tres años, a los cuales se les realizará el correspondiente resumen con base en un formato establecido, el cual cumple con los requisitos internacionales para publicación. En adelante, los centros y comités de investigación deben exigir como requisito para todos los trabajos de grado y las investigaciones docentes e institucionales la elaboración de los resúmenes con base en el formato antes mencionado, de manera que se cuente con el total de éstos para ser publicados en papel y en la página web de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Finalmente, se resalta la importancia que tiene tanto para la Universidad Cooperativa de Colombia como para los miembros que la conforman la posibilidad de contar con una instancia que reúna y dé solidez a las publicaciones de nuestra alma mater.

Para la Universidad:

1. Contará con un único sello editorial, lo cual le dará solidez en cuanto se evita la dispersión de publicaciones.
2. Las economías a escala permiten reducir los costos de producción de las publicaciones, lo cual redundará en un menor precio de venta al público.

3. Los estudiantes tendrán más acceso a publicaciones con calidad y pertinencia académica.
4. Los proyectos editoriales serán producto del consenso entre las seccionales y unidades descentralizadas, en la medida en que se encuentran representadas en el Consejo Editorial y, por tanto, las decisiones que se tomen en éste serán de todos.
5. La EDUCC cuenta con el apoyo técnico necesario para cumplir adecuadamente con los proyectos que le sean encomendados.
6. La distribución de las publicaciones a todas las seccionales y unidades descentralizadas se hará más fácil ya que existe un compromiso compartido con la producción de la EDUCC.

Para los docentes de la Universidad:

1. Serán los primeros candidatos para la publicación de sus obras.
2. Recibirán apoyo en el desarrollo de su proyecto escritural en los casos en que fuera necesario.
3. Su obra, además de contar con el registro ante la Cámara del Libro, llevará el sello de una editorial universitaria reconocida.
4. El hecho de ser publicado por una editorial reconocida, le representa incentivos en el escalafón docente —ascenso a la categoría de docente titular—.
5. Su producción intelectual contribuirá tanto al desarrollo académico y científico propios como a los de la Universidad Cooperativa de Colombia.
6. Garantiza que sus estudiantes pueden acceder con facilidad a los conocimientos propios de su área de interés.